LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/2019 "Seguro Médico para Funcionarios del MDI – Ad Referéndum – Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 360.186.**
- **Resolución N° 499** de fecha 16 de setiembre de 2019 de aprobación del llamado.
- **Adenda N° 1** de fecha 23 de setiembre de 2019.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 360186** de fecha 02 de octubre de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 44/2019**, realizada en fecha 04 de octubre de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"… Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de la misma.

En representación de la firma oferente se encuentra:

N°	*Razón Social*	*Nombre*	*C.I. N°*
1	*SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*	*María Magdalena Velázquez de Quintana*	*1.046.434*

1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1. SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

2. Ofertas Tardías

Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, no hubo ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	*Razón Social*	*Correo Electrónico*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*	*juridica@santaclara.com.py*	*80002917-8*	*3.564.000.000.-*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido del mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Documentos Requeridos	***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***
Formulario de Oferta	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Presenta*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Presenta (SIPE)*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*Presenta (SIPE)*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Presenta (SIPE)*
Patente Municipal vigente	*Presenta (SIPE)*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Presenta*

*… **Observaciones SIPE:***

- *La firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** presenta la Constancia del SIPE N° 1570418 de fecha 03 de octubre de 2019.*

Lic. Erika Ferrera Pérez
Directora General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

509

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
En el presente acto no han existido observaciones por parte del oferente…".

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 481 de fecha 02 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII, Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos Requeridos	***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***
Formulario de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Patente Municipal vigente	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de la misma naturaleza del presente llamado, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos (5) años (2014-2015-2016-2017-2018), con mínimamente tres (3) Instituciones Públicas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato.	*Cumple*
Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de la misma naturaleza del presente llamado, para lo cual, se deberá presentar contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios, que representen el 50% del monto máximo ofertado durante los tres últimos años (2016-2017-2018), para lo cual se presentarán como mínimo 3 (tres) contratos con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato; la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado.	*Cumple*
Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad y experiencia en la prestación de servicios de cobertura médica corporativa. El documento que acredite dicha antigüedad y experiencia será el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"). La experiencia mínima en la prestación de servicios de cobertura médica deberá ser de 10 años.	*Cumple*
Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	*Cumple*
Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	*Cumple*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%, con un mínimo de 15 locales debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente.	*Cumple*
Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	*Cumple*
Declaración Jurada que cuente con los siguientes: *Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por*	*Cumple*

Lic. Enrique Dora Pérez
Director
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo	
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente completada y firmada por el oferente, la cual se encuentra en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del presente Pliego de Bases y Condiciones.	*Cumple*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Cumple*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*Cumple*
Declaración Jurada de: *- Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*Cumple*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	*Cumple*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA "CUMPLE"**, tanto con los requisitos sustanciales, así como también con los requisitos formales solicitados.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los accionistas y/o representantes legales del oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 493/2019 de fecha 04 de octubre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Nombre y Apellido (Socios/Representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*Helen Harrison Paleari*	*1.045.195*	*No figura en el SINARH*
2	*Luis Eduardo Salomón Núñez*	*1.490.720*	*No figura en el SINARH*
3	*Teresa Beatriz Casanovas de Larán*	*1.825.802*	*No figura en el SINARH*
4	*María Magdalena Velázquez de Quintana*	*1.046.434*	*No figura en el SINARH*

Por lo expuesto, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detallan a continuación:

Ítem	*Descripción*	*UM*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*Seguro Médico x 12 meses*	*Un.*	*200*	*330*	*10.800.000*	*3.564.000.000.-*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

Abog. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior

Lic. Enrique Vera Pérez Director Interino DUOC Ministerio del Interior

Ramón S. Ocampos C. Director General Dirección General de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

507

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza en la presente licitación, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente documento.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente, el cual forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

					SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
Ítem	***Descripción del Bien***	***Precio Referencial de la Convocante***	***Disminución del 30% del Precio Referencial***	***Aumento 20% del Precio Referencial***	***Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)***	***Observación***
1	*Seguro Médico x 12 meses*	***10.800.000***	*7.560.000*	*12.960.000*	***10.800.000***	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 360.0186).

- El precio ofertado por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 411/2018.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Lic. Enrique Pastore UOG
Director Jurídico
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce F.
Secretario General
Ministerio del Interior

En ese sentido, la firma presenta su Certificado de Origen Nacional correspondiente, sin embargo, al tratarse de una sola firma oferente, no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 492/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, remitió la oferta presentada en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 15 de fecha 07 de octubre del corriente** del Sr. José Luis Aguilera, Jefe Interino del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Referencia: LPN SBE N° 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI- AD REFERENDUM-PLURIANUAL"

INFORME TÉCNICO

Fecha: 07/10/2019

Con relación al proceso de referencia, la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Interior expresa cuanto sigue, dando cumplimiento a lo solicitado en el Memorandum DUOC N°492 /2019, de fecha 04 de octubre del 2019:

Antecedentes:

1- En fecha setiembre 2019, fue realizada la Etapa Competitiva del llamado a Subasta a la Baja Electrónica para la Contratación del Seguro Médico para los Funcionarios del Ministerio del Interior, correspondiente al periodo 2019/2020.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	UM	Presentación	Cantidad Mínima Funcionarios	Cantidad Máxima Funcionarios
1	84131602-001	Seguro Médico x 12 meses	Unidad	Evento	200	330

2- Posteriormente, en fecha 04 de octubre se procedió a la Apertura Física del Sobre-Oferta **"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"** de la firma oferente: SANTA CLARA S.A. Medicina Pre Paga, con RUC 80002917-8.

3- Que la firma SANTA CLARA S.A. Medicina Pre paga, cotiza el servicio, por un monto total de Gs. 3.564.000.000.- (Guaranies Tres mil quinientos sesenta y cuatro millones).

Análisis de la Oferta, conforme Requisitos Técnicos del PBC:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	*SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA*
1- Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de cobertura médica, para lo cual se deberá presentar contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios, que representen el 50% del monto máximo ofertado durante los tres últimos años (2016-2017-2018), para lo cual se presentarán como mínimo 3 (tres) contratos con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato; la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado.	Cumple
2- Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	Cumple
3- Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo	Cumple

Lic. Enrique Mena Pérez
Director de UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos Mendoza
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

declarado.	
4- Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%, con un mínimo de 15 locales debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente.	Cumple
5- Declaración Jurada que cuente con los siguientes: Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	Cumple
6- Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente completada y firmada por el oferente, la cual se encuentra en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del presente Pliego de Bases y Condiciones..	Cumple

Observaciones:
La firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA**, **CUMPLE** satisfactoriamente con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Se eleva el presente Informe a consideración del Comité de Evaluación, a fin de proseguir con los trámites respectivos.

José Luis Aguilera F.
Jefe
Dpto. Bienestar Social
Dirección de Gestión del Talento Humano

Atento al informe técnico expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se constata en el informe precedente.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

Lic. Enrique Cabrera Pérez
Director Interino
Ministerio del Interior
Dirección de Contrataciones

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

504

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 44/2019, el Informe Técnico según Memorándum N° 15 del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA RUC Nº 80002917-8								
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*UM*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*84131602-001*	*Seguro Médico x 12 meses*	*Unidad*	*Evento*	*200*	*330*	*10.800.000*	*3.564.000.000*
TOTAL								***3.564.000.000.-***

Monto total: guaraníes tres mil quinientos sesenta y cuatro millones, IVA incluido.

Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2019 "Seguro Médico para Funcionarios del MDI – Ad Referéndum – Plurianual" ID Nº 360.186, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con **RUC N° 80002917-8,** por un monto total de **Gs. 3.564.000.000.- (guaraníes tres mil quinientos sesenta y cuatro millones) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría General
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Director Interino UOC
Ministerio del Interior

RATIOS FINANCIEROS
LPN SBE Nº 09/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

Empresa:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA				
RESUMEN DE DATOS		**2.016**	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		42.384.612.033	50.021.241.124	64.016.002.822	52.140.618.660
PASIVO CORRIENTE		21.397.410.462	26.760.863.880	35.288.160.431	27.815.478.258
ACTIVO TOTAL		76.406.227.100	83.489.291.574	99.720.776.311	86.538.764.995
PASIVO TOTAL		27.106.391.727	32.045.317.579	45.323.539.318	34.825.082.875
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.595.579.500	4.960.836.644	6.446.969.404	5.334.461.849
CAPITAL		30.000.000.000	42.000.000.000	42.000.000.000	38.000.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,980829040	1,869193810	1,814092943	1,888038598
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,354766787	0,383825482	0,454504477	0,397698916
RENTABILIDAD	RE/C	0,153185983	0,118115158	0,153499272	0,141600138

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.